

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2020 00253 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADOS: WOW LOGISTICSCOLOMBIA Y CARLOS E BORDA.

Se **DESESTIMA** el trámite de notificación de la parte demandada a la dirección electrónica reportada en la demanda, toda vez que, en primera medida no tuvo en cuenta la providencia que corrigió la orden de pago de fecha 26 de octubre de 2021; y en segunda medida no tuvo en cuenta lo señalado en el auto en mención frente a que la fecha correcta de la orden de pago es 11 de agosto de 2020, debiendo ser está incluida tanto en el citatorio como aviso judicial.

Por lo anterior, se INSTA a la parte demandante para que gestione nuevamente la notificación de la parte demandada a las direcciones reportadas en el acápite de notificaciones de la demanda, teniendo en cuenta que la orden de pago data del 11 de agosto de 2020 y la corrección del 26 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c47b301ab49a872a05c6924d5695946b53231b4f047456154d58d483f8
3d253f

Documento generado en 28/01/2022 03:19:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>